



Ministerio de Educación (MINED)
Dirección de Auditoría Interna (DAI)
Gerencia de Auditoría Financiera



Jefatura de Auditoría a Organismos de Administración Escolar – Región Occidental y Oriental
Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"

Centro Educativo Auditado: Centro Escolar Católico San José (CECE)
Fondos Auditados: Fondos Transferidos/GOES, años 2009 y 2010

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/MINED/DAI-GAF-JAOAE/NA-160/2012

Auditoría de Examen Especial De Tipo Financiero

**A LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS FONDOS PERCIBIDOS
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN POR EL CENTRO ESCOLAR
CATÓLICO SAN JOSÉ, CASERÍO LOS DOMINGUEZ, CANTÓN EL
PORVENIR AGUACAYO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN,
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.
CODIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 88107**

**Periodos Auditados:
Años 2009 y 2010**



San Salvador, enero de 2015

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte." ...

DESTINATARIOS:

Dirigido a:

- Ministro de Educación ^(1/)^(3/)
- Presidente y Miembros del CECE ^(2/)^(3/)

Con copia:

1. Unidades Responsables y/o terceros relacionados:

- Dirección Nacional de Gestión Departamental ^(3/)
- Dirección Departamental de Educación de San Vicente ^(3/)
- Dirección de Asesoría Jurídica ^(4/)

2. Funcionarios, empleados y/o terceros relacionados:

- Corte de Cuentas de la República, Dirección de Auditoría Cuatro ^(1/)
- Prof. Dolores Rutilio Carrillo Cubías/Director CECE San José, años 2009 y 2010 ^(2/)

EQUIPO DE TRABAJO

- Auditor
- Gerente de Auditoría Financiera
- Directora

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 LCCR] y [Art. 156 NAIG].

^(2/) Informe de Auditoría y/o Hallazgo comunicado [Art. 156 NAIG].

^(3/) Informe remitido comunicado [Art. 5 NTCIE-MINED].

^(4/) Informe comunicado [Auditoría requerida según memo fechado 23/07/2012]



INDICE

.....	1
I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	6
V. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
V.1. HA-1. Título: Indicios de malversación de fondos por US\$4,720.65.	7
V. RECOMENDACIONES DEL EXAMEN.....	10
VI. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	10
VII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	10
VIII. PARRAFO ACLARATORIO.....	10
IX. AGRADECIMIENTOS.....	10
X. LUGAR Y FECHA.....	11
XI. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA.....	11



I. INTRODUCCIÓN

El examen especial practicado al Centro Escolar Católico (CECE) San José, ubicado en el Caserío Los Domínguez, Cantón El Porvenir Aguacayo, municipio de San Sebastián, departamento de San Vicente, Código de Infraestructura 88107, comprende los fondos transferidos/GOES por el MINED durante los años 2009 y 2010, por requerimiento de la Dirección de Asesoría Jurídica, en vista de que el Organismo Escolar no se presentó a liquidar.

Esta auditoría es la primera que se realizó por parte de la Dirección de Auditoría Interna (DAI); no encontramos en nuestros registros, antecedentes de auditorías anteriores.

Según Acuerdo N° 15-0195 del 31 de enero de 2000, se aprobó modificar el Código de Infraestructura del # 21043 por el 88107.

El C.E. proporcionó los servicios educativos en los niveles de educación básica (parvularia, primero y segundo ciclo) a 65 alumnos, atendida por 4 docentes durante el período examinado.

El CE es administrado por un CECE y lo conforman: 3 maestros, 1 representante de la iglesia católica, 2 padres de familia, 2 alumnos y 1 ex alumno.

En el transcurso de los años 2009 y 2010, el CECE recibió un total de **US\$5,369.81**, asignados para operación y funcionamiento, así como para paquetes escolares (Uniformes, Útiles y Zapatos).

El Director del período auditado, actualmente se encuentra laborando en el C.E. (12380) Caserío Los Mejía, Cantón San Francisco, municipio de San Lorenzo, departamento de San Vicente.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Realizar una auditoría a la administración y control de los fondos percibidos del Estado por el Centro Escolar Católico San José, municipio de San Sebastián, Departamento de San Vicente, correspondientes a los períodos 2009 y 2010.

Específicos:

- a) Evaluación del funcionamiento de los controles aplicados, b) Verificación de la recepción, uso, control y rendición de cuentas.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen especial comprendió la evaluación de los fondos de las transferencias/GOES percibidas del MINED durante los años 2009 y 2010, por un monto total de **US\$5,369.81**, que comprende las siguientes transferencias:

#	Nombre Transferencia	Monto (US\$)
1	Operación y Funcionamiento 2009	671.00
2	Operación y Funcionamiento 2009	671.00
3	Dotación de Uniformes, Zapatos y Paquetes de Útiles Escolares 2009 – Zapatos	915.00
5	Dotación de Uniformes, Zapatos y Paquetes de Útiles Escolares 2009 – Uniformes	1,085.81
6	Operación y Funcionamiento del Centro Educativo 2010	1,386.00
7	Dotación de Uniformes, Zapatos y Paquetes de Útiles Escolares 2010 (Segundo Uniforme)	641.00
	Total	5,369.81

Aspectos Evaluados:

Los aspectos evaluados comprendieron:

1. Funcionamiento de los controles,
2. Revisión de la documentación soporte de los fondos transferidos y de los egresos realizados, de los cuales se presentó un 12%, equivalente a US\$649.16
3. Entrevistas con el Presidente y Ex Presidente del CECE,
4. Confirmación con proveedor de zapatos escolares,
5. Realización de la prueba de endoso.

Realizamos nuestro Examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) y las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), fase del Informe, ambas emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR), en lo aplicable. Estas normas son de cumplimiento obligatorio para esta Dirección y proporcionan orientaciones técnicas para el desarrollo del proceso durante el ejercicio profesional de la Auditoría Interna del Sector Gubernamental.



Limitación al Alcance

El Presidente del CECE años 2009 y 2010 no proporcionó la documentación que respalda los gastos realizados, lo que no permitió examinar ninguna documentación por un total de US\$4,720.65 (US\$2,693.65 año 2009 y US\$2,027.00 año 2010).

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Para lograr los objetivos del examen, se diseñó un Programa de Auditoría, que incluyó entre otros, la ejecución de los procedimientos siguientes:

- a. Evaluación del funcionamiento de los controles básicos, implementados en el CE.
- b. Análisis de la documentación de respaldo de los egresos presentada por US\$649.16, que representa el 12% del monto total de las transferencias percibidas por el CECE.
- c. Realización de entrevista con el Presidente del CECE, del año 2009 y 2010,
- d. Confirmación con proveedor de zapatos escolares,
- e. Realización de la prueba de endoso, con los cheques entregados por el Banco.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

De la aplicación de los procedimientos de auditoría, obtuvimos los resultados siguientes:

- No se llevaron los registros en el Libro de Ingresos y Gastos, ni del Libro de Bancos correspondiente a los años 2009 y 2010.
- No se presentó documentación probatoria por valor total de US\$4,720.65 que respalde el gasto realizado.
- Únicamente se revisaron 6 facturas por un valor total de US\$649.16, que corresponden al Componente de Operación y Funcionamiento, cuyos anexos a las mismas están sin firmas, ni nombres del suministrante e incompletos.
- Se logró contactar al proveedor de paquetes escolares, rubro zapatos, quien manifiesta que no firmó contrato pero que si entregó los zapatos y que le abonaron US\$200.00 (en efectivo), de un total de US\$1,060.00, y que corresponde al año 2010.
- Con los cheques proporcionados por el Banco, se realizó la prueba de endoso y se determinó la emisión de 26 cheques que totalizan **US\$5,366.97**, de los cuales 18, que representan **US\$3,348.86**, se encuentran a nombre del Prof. [REDACTED] y cobrados por el mismo. (Ver detalle en **Anexo 1**).

V.1. HA-1. Título: Indicios de malversación de fondos por US\$4,720.65.

Importancia del Hallazgo	:	Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado	:	Actividades de Control

Observación:

- El director del CE, Profesor [REDACTED] no presentó la documentación que respalda los egresos realizados durante los años 2009 y 2010, por la suma de **US\$4,720.65** de la cuenta bancaria del CECE, en donde se administraron dichos fondos, argumentando que la extravió. El detalle es:

Transferencia	Año 2009	Año 2010	Total
Operación y Funcionamiento	US\$692.84	US\$1,386.00	US\$2,078.84
Paquete Escolar zapatos	US\$915.00	US\$0.00	US\$915.00
Paquete Escolar uniforme	US\$1,085.81	US\$641.00	US\$1,726.81
Total	US\$2,693.65	US\$2,027.00	US\$4,720.65

Posterior a la comunicación de resultados preliminares, el Ex Director Prof. [REDACTED] solicitó plazo de un mes para presentar sus comentarios y evidencia documental de los gastos realizados de la cuenta bancaria de los fondos del Estado, o en su defecto se hace responsable de reintegrar el valor observado, en vista de no presentar los respaldos correspondientes a los años 2009 y 2010.

Transcurrido el plazo, el Prof. [REDACTED] se presentó y expresó que no tiene más documentación que presentar, por lo que se hizo responsable de realizar el reintegro de lo observado y que exonera de responsabilidad a la Señora [REDACTED] Tesorera del Organismo Escolar durante el período examinado, debido a que fue él quien administró las transferencias y que a ella sólo le pedía que firmara los cheques.

Al entrevistar al Director que sustituyó al Prof. [REDACTED] expresó no haber recibido la documentación relacionada con las transferencias del MINED al CE, y que desconoce de la existencia de archivos que soporten los gastos y registros en libros, correspondientes a los años 2009 y 2010.

Sólo se pudo corroborar con el proveedor de paquetes escolares, rubro zapatos del año 2010, quien manifiesta haber entregado los zapatos al alumnado, pero que no



firmó contrato con el Organismo Escolar, que le abonaron US\$200.00 (en efectivo) de un total de **US\$1,060.00**.

Por otra parte de la realización de la prueba de endoso, determinamos la emisión de 26 cheques que totalizan **US\$5,366.97**. De los cuales 7 cheques por **US\$1,039.16** del año 2009 y 11 cheques por **US\$2,309.70** del año 2010, que totalizan **US\$3,348.86**, se encuentran a nombre del Prof. [REDACTED] y fueron cobrados por el mismo. (Ver detalle en **Anexo 1**)

Derivado de que los ingresos percibidos por un total de US\$5,369.81, únicamente se documentaron US\$649.16, determinamos que se realizaron gastos no documentados por un monto total de **US\$4,720.65**

Normativa incumplida:

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente. Fondos económicos. Art. 71.- Los fondos económicos del Consejo se deberán destinar prioritariamente para el mejoramiento de la calidad de la educación.

Normativas y Procedimientos para el Funcionamiento del Consejo Educativo Católico Escolar (CECE), Documento 4 Paso a Paso, en la Administración de los Recursos Financieros, Romano I, Normativa General de Funcionamiento, Literal "A" Administrativa, establece:

Numeral 1: "Todo gasto antes de realizarse debe ser debidamente aprobado por los miembros del Organismo de Administración Escolar, conforme lo establecido en el Art. 49 de la Ley de la Carrera Docente y art. 67 de su Reglamento." Numeral 2, establece: "Los fondos que administren los Organismos de Administración Escolar se invertirán en las actividades de los centros educativos respectivos y se destinarán exclusivamente para el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de los (a) alumnos (as)". Numeral 4, establece: "Las decisiones en la administración de los recursos de los centros educativos deberán tomarse colegiadamente y asentarse en el libro de Actas del Organismo debidamente numeradas correlativamente, firmadas y sin dejar actas u espacios en blanco. ..."

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), establece:

Principios y Deberes Éticos, artículo 12, "Todos los funcionarios y empleados deben demostrar una conducta de integridad y compromiso personal en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones, a fin de contribuir correctamente al logro de los objetivos y

metas institucionales de acuerdo a lo establecido en las Normas Éticas para la Función Pública, y otras que el MINED ...”

Ley de la Carrera Docente, Faltas Muy Graves, Artículo 56, Son Faltas Muy Graves, numeral 13 establece: “Disponer para beneficio personal o para fines ajenos del centro educativo de los fondos o bienes de éste o de entidades que con él cooperen, así como de los intereses que puedan generar los fondos depositados en cualquier institución financiera”.

Ley de Ética Gubernamental, Prohibiciones Éticas, artículo 6, Son Prohibiciones éticas para los servidores públicos, literal “b”, lo siguiente: “Prevalecerse de su cargo para obtener o procurar beneficios privados”, literal “h” define: “Utilizar en forma indebida los bienes y patrimonio del Estado”.

Causa:

Abuso de autoridad de parte del Ex director del período examinado, en el desempeño de sus funciones.

Efecto:

Dejar sin cobertura a los sectores que conforman la comunidad educativa, incidiendo negativamente en la calidad educativa, deserción de alumnos y en la imagen del CE.

Comentario de la Administración:

El Ex Director argumenta que fue por descuido, que extravió la documentación, sin embargo se le brindó el tiempo para que proporcionara la documentación de respaldo y no lo hizo.



V. RECOMENDACIONES DEL EXAMEN

A la Dirección de Asesoría Jurídica:

- 1) Realizar los procesos legales y administrativos para gestionar el reintegro de US\$4,720.65, dada la defraudación.
- 2) Solicitar a la Fiscalía General de la República la investigación de las personas diferentes del Director del CE, a nombre de quien se entregaron, endosaron y cobraron los cheques emitidos y pagados por el Banco [REDACTED] durante los años 2009 y 2010.

VI. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No hay informes de auditorías anteriores.

VII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en la limitante de no tener la documentación de respaldo, y que no se logró evidenciar el uso de los fondos transferidos por el MINED por un total de **US\$4,720.65 para los años 2009 y 2010**, no se puede garantizar que hayan sido invertidos en beneficio de la población estudiantil; de los cuales el Profesor [REDACTED] ha aceptado reintegrar.

Hasta que los fondos no sean reintegrados no podrán realizarse las liquidaciones correspondientes.

VIII. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial de Tipo Financiero a los fondos transferidos por el Ministerio de Educación al Centro Escolar Católico San José, Caserío Los Domínguez, Cantón El Porvenir Aguacayo, municipio de San Sebastián, Departamento de San Vicente, durante los años 2009 y 2010.

IX. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a los maestros del Centro Escolar Católico San José y a la DDE de San Vicente por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

X. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 21 de enero de 2015.

XI. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Morena Areli Salinas de Mena
Directora
Dirección de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

Versión Pública

ANEXO 1

Detalle de cheques proporcionados por el Banco Agrícola, emitidos y pagados,

Años 2009 – 2010

CUENTA BANCARIA # 5500041832

N° de Cheque	Fecha del Ch.	Monto del Ch. (US\$)	Beneficiario del Ch.	Endosado por	Cobrado por	N° DUI
268	10.03.09	345.00				
270	30.03.09	300.00				
286	21.04.09	23.00				
298	03.07.09	345.00				
303	09.07.09	160.00				
319	13.07.09	150.00				
320	11.08.09	12.00				
338	18.11.09	4.16				
Total		1,339.16				

N° de Cheque	Fecha del Ch.	Monto del Ch.	Beneficiario del Ch.	Endosado por	Cobrado por	N° DUI
348	11.01.10	444.81				
356	19.01.10	192.30				
367	25.01.10	350.00				
380	01.02.10	94.00				
398	15.02.10	345.00				
407	25.02.10	230.00				
414	05.03.10	145.00				
425	25.03.10	160.00				
433	30.03.10	145.00				
461	04.04.10	145.00				
448	22.04.10	115.00				
450	26.04.10	170.00				
473	14.05.10	150.00				
489	13.08.10	192.00				
497	20.08.10	345.00				
506	01.09.10	230.00				
518	20.09.10	449.00				
529	16.11.10	125.70				
Total		4,027.81				

Versión Pública

